

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A.
NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LULU TRANSCAR S.A.. es una compañía constituida en Ecuador mediante Escritura pública el 22 de mayo del 2013.

Su actividad económica principal consiste en realizar el transporte de todo tipo de carga pesada por carretera. La compañía durará un plazo de cincuenta años, que se contará a partir de la fecha de inscripción del contrato de compañía, en el Registro Mercantil; este plazo podrá ser ampliado o restringido, de acuerdo con la ley.

LULU TRANSCAR S.A. se encuentra localizada en la siguiente dirección: Ciudadela Cristo Rey, calle José Armijos s/N y Franklin Chavez Parroquia El Cambio.

Criterio de negocio en marcha

LULU TRANSCAR S.A. Los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de sus transacciones económicas y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se asume que la empresa no tiene intención ni necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de sus operaciones. Si tal intención o necesidad existiera, los estados financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Incluye dinero en efectivo, depósitos en bancos disponibles nacionales e internacionales, inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo con vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

b. Moneda de presentación

Los registros contables de la compañía se llevan en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es la moneda funcional de la República del Ecuador.

c. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

La mayoría de las ventas se realizan al contado y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses.

d. Activo Intangible

El buen nombre generado por la empresa, desde su constitución que es "ORO TRANSPORTE CIA. LTDA." no se reconoce como activo en el Estado de situación financiera, porque no constituye

un recurso identificable controlado por la entidad, que pueda ser medido de forma fiable por su costo. La norma exige su revelación.

e. Reconocimiento de Ingresos de actividades ordinarias y Costos y gastos

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen como ingresos en el estado de resultados cuando se transfieren los beneficios y riesgos, es probable que fluyan los recursos económicos en el futuro hacia la empresa y la transferencia se puede medir fiablemente. Se mide por su precio de transferencia.

Los gastos son reconocidos en base a la Hipótesis fundamental del devengado y son recogidos en el ejercicio que ocurren.

f. Hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros

Los hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros, favorables o desfavorables, hasta la fecha de autorización de emisión de los estados financieros cuyo suceso tuvo su origen con anterioridad a la fecha de estados financieros se ajustan en los estados financieros emitidos al cierre.

Los hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros, favorables o desfavorables, hasta la fecha de autorización de emisión de los estados financieros cuyo suceso se origina después de la fecha de estados financieros pero antes de su autorización para ser emitidos, se revelan de acuerdo con la probabilidad de que la compañía tenga que realizar desembolsos futuros.

g. Reserva Legal

Creación de reserva de acuerdo a lo dispuesto por leyes o reglamentos con el fin de dar a sus acreedores una protección adicional contra los efectos de las pérdidas. La dotación de estas reservas se deriva de la distribución de ganancias acumuladas y por lo tanto no constituye un gasto para la entidad. La empresa refleja en sus libros contables dentro de su patrimonio los valores que corresponde a la reserva legal, para el caso de la ORO TRANSPE por estar constituida como compañía limitada debe calcular el 5% para su reserva legal de la utilidad del ejercicio una vez descontado el 15% participación a trabajadores y el 22% impuesto a la renta para el año 2013.

h. Pasivo contingente

Se presentarán aquellas que adquieren el calificativo de posibles, clasificadas por tipo, distinguiendo entre tributarias, laborales, civiles, administrativas y otras, indicando la naturaleza de las contingencias, la opinión de la gerencia y sus efectos financieros probables, en todos los casos.

En caso no se pueda estimar razonablemente el efecto financiero, se debe revelar el hecho y las circunstancias por las que no se puede determinar dicho efecto.

i. Patrimonio

LULU TRANSCAR S.A. En su cuenta capital suscrito presenta el valor de \$1.200 que constituye el aporte de sus socios para la creación de esta compañía.

j. Impuesto a la renta causado

Las sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, y con las resoluciones de carácter general y obligatorio emitidas por el Servicio de Rentas Internas SRI estarán sometidas a la tarifa impositiva que señala la Ley de Régimen Tributario Interno.



LCDA. MARIANA BRITO.
CONTADORA